



Glady's P
revis, aubia
esta es teny
deus con-
sans Juicio
 23.6.94
 1450

Quito, Junio 23 de 1994

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente, tenemos a bién solicitar de la manera más atenta, se sirvan extendernos una lista de los accionistas de nuestra Empresa,
Inscripción de renuncia de Gerente.

ya Inscripción de nombramiento de Gerente entrante.
Inscripción de cesión de participantes.

Para el efecto, adjuntamos los siguientes datos:

Denominación : LAVETEC Cía. Ltda.

del Expediente : 50694-92

Dirección : Cotocollao, Urbanización El Rocío
Calle C, Lote # 8 y Los Pinos.
Teléfono : 477-454 ; 470-288
Casilla : 17-09-7382.

Por la favorable atención que den a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

NOTA: Adjunto copias de documentos.



Atentamente;

Arturo
Dr. Arturo Cabrera
GERENTE

Compañías
simillar P

LABORATORIO
COTOCOLLAO CDLA. EL "ROCIO"
CALLE C LOTE Nº 8 TELF. 477-454
R. U. C. 1791189175001

OFICINA
CARCELAN AV. DIEGO DE VASQUEZ
LOTE Nº 89 TELF. 470-288
CASILLA 17-09-7382

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO CANTON QUITO



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Francis-
6 OTORGAN co de Quito, Capital de la
7 SRT. MARIA AURORA SANCHEZ y República del Ecuador , a
8 OTROS. TRES (93) de AGOSTO -
9 A FAVOR DE de mil novecientos noventa
10 SR. LUIS ARTURO CABRERA ORE y tres (1.993), ante mí ,
11 LLANA Y OTROS. el Señor Doctor GUSTAVO FLO
12 CUANTIA RES UZCATEGUI, Notario Nove-
13 S/612.000,00 no del Cantón Quito, compa-
14 Di Cop. recen; por una parte en ca-
15 lidad de CEDENTES, los seño
16 res; MARIA AURORA SANCHEZ, soltera; RITA VALLEJO DE LA TO
17 RRE, casada; HIPOLITO VINICIO PANTOJA QUELAL, soltero ;
18 cada uno por sus propios y correspondientes derechos ; y,
19 por otra parte en calidad de CESIONARIOS , los señores ;
20 LUIS ARTURO CABRERA ORELLANA, soltero ; JOSE MIGUEL RUANO
21 y MARCELA VICTORIA SALGUERO, casados entre sí; y, ROMEL
22 PETRONIO PAZMIÑO MARQUEZ, soltero , cada uno por sus dro
23 chos y correspondientes derechos .- Los comparecientes -
24 son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , resi
25 dentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar
26 y obligarse , a quienes conozco de que doy fe, y dicen ;
27 que elevan a escritura pública la siguiente minuta ,cuyo
28 tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR -

NOTARIA NOVENA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

N O T A R I O .- En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada contenida en las cláusulas que siguen: **COMPARECIENTES :**

Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de cedentes los señores María Aurora Sánchez, de estado civil soltera ; Rita Vallejo de la Torre , casada .; Hipólito Vinicio Pantoja Quelal , soltero ; y, en calidad de cesionarios los señores Luis Arturo Cabrera Orellana , soltero; José Miguel Ruano, casado con la señora Marcela Victoria Salguero ; y, Romel Petronio Pazmiño Márquez , soltero . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces . **P R I M E**

R A . ANTECEDENTES. a). Mediante escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Doctor Uloiano Gaybor Mora , el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "LAVETEC CIA.LTDA"; instrumento en el que constan como socios fundadores los señores: María Aurora Sánchez , Rita Vallejo de la Torre e Hipólito Vinicio Pantoja Quelal, de estado civil solteros, es decir que dichos derechos en las participaciones no forma parte ni ingresó a formar parte del haber social o conyugal . **B.-** En Junta General Universal de socios de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres , por unanimidad la Junta General autorizó a que las socias Rita Vallejo de la To-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

-2-

1 re, María Aurora Sánchez e Hipólito Vinicio Pantoja Que
2 lal cedan la totalidad de sus participaciones a favor de
3 los señores Romel Petronio Pazmiño Márquez y Luis Arturo
4 Cabrera Orellana y José Miguel Ruano , conforme aparece
5 del documento que se agrega como habilitante. S E G U N
6 D A . CESION DE PARTICIACIONES.- En base de lo indica-
7 do en la cláusula anterior , la señora Rita Vallejo de
8 la Torre cede ochenta y cuatro participaciones a favor
9 de Romel Petronio Pazmiño ; María Aurora Sánchez cede
10 doscientos sesenta y cuatro participaciones a favor de
11 Luis Arturo Cabrera Orellana ; e, Hipólito Vinicio Pan-
12 toja Quelal cede doscientos sesenta y cuatro participa-
13 ciones a favor de José Miguel Ruano , cesión que la efec-
14 tuan en forma libre y voluntariamente y transfieren a
15 perpetuidad mediante este instrumento ; cesión y transfe-
16 rencia que comprende todos los derechos que a dichas par-
17 ticipaciones se deriven , ya que su valor ha sido paga-
18 do por la parte cesionaria en la forma mutuamente acorda-
19 da , por lo que las cedentes expresan que no tienen nin-
20 gún reclamo que formular a la parte cesionaria por nin-
21 gún concepto , ya que se encuentran plenamente satisfec-
22 tos sus derechos . Luego de esta cesión que hacen la -
23 parte cedente a favor de los cesionarios , aquellos nada
24 tienen en la compañía ni les liga ninguna responsabili-
25 dad , ya que los cesionarios aceptan el cumplir con cual-
26 quier obligación pendiente en relación a la compañía ,
27 derivadas de las cesiones de las participaciones nominati-
28 vas y ordinarias de un mil sucres cada una que se encuen-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UECATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 tran pagadas . T E R C E R A . Los cesionarios aceptan es

2 ta escritura en todas y cada una de sus partes por estar

3 de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en se-

4 guridad de sus intereses y de acuerdo con las condiciones

5 pactadas. , adquiriendo por ende los derechos y obligacio-

6 nes que deriven de tales participaciones. C U A R T A . -

7 Una vez que se encuentre autorizada la presente escritu-

8 ra , se practicará en el libro de Registro de participa-

9 ciones de la compañía la inscripción relativa a la cesión

10 constante en la presente escritura , así como se tomará

11 nota al margen de la escritura de constitución y se ins-

12 cribirá en el Registro Mercantil , para que surtan los

13 efectos legales pertinentes. Usted, Señor Notario, se

14 dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley nece-

15 sarias para la plena validez de este instrumento. HASTA

16 ACUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pú-

17 blica , con todo su valor legal, y se halla firmada por

18 el Señor Doctor Luis Danilo Chávez., Abogado con matrícula

19 profesional número 2503 del C.A.Q. Para el otorgamiento

20 de la presente escritura pública, se observaron todos los

21 preceptos legales de el caso requiere , y leída que les

22 fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmi-

23 go el Notario, en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.

24
25 *[Firma]*
26 Srt. María Aurora Sánchez *[Firma]*

27 cc: 180193352-2

Sra. Rita Vallejo

28 cc: 170996212-8

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

-3-

1	
2	
3	<i>[Handwritten signature]</i>
4	Sr. Hipólito Pantoja Cuelal
5	CC: 040062718-8
6	
7	<i>[Handwritten signature]</i> Sr. Luis Cabrera Orellana
8	CC: 010196320-5
9	
10	
11	Sr. José Miguel Ruano
12	CC: 040047961-4
13	Sra. Marcela V. Salguero
14	CC: 170606458-9
15	
16	Sr. Romel Pazmiño Márquez
17	CC: 170591469-3
18	
19	<i>Quedan como socios</i>
20	<i>Petrario Pagnino 84</i>
21	<i>Luis Cabana 64</i>
22	<i>José Ruano 264</i>
23	<i>412</i>
24	
25	
26	

NOTARIA NOVENA

El Notario, Firmado: Doctor Gustavo Flores Uzcategui

28

Quito, 02 de Agosto de 1993

A QUIEN INTERESE

En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MAYOR S.A. S.R.L.", llevada a cabo el 20 de mayo de 1993, en el domicilio legal de la Compañía, por unanimidad, los socios autorizaron a que: Pita Vallejo de la Torre ceda ochenta y cuatro participaciones a favor de Romel Patronio Pazmiño; María Aurora Sánchez ceda noventa y cuatro participaciones a favor de Luis Arturo Cabrera Orellana; e, Eino Lito Vinicio Pantoja Quelal ceda noventa y cuatro participaciones a favor de José Miguel Ruano, de suerte que los cedentes dejan de ser socios de la Compañía, pues ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen en la Compañía.

Este particular consta anotado en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

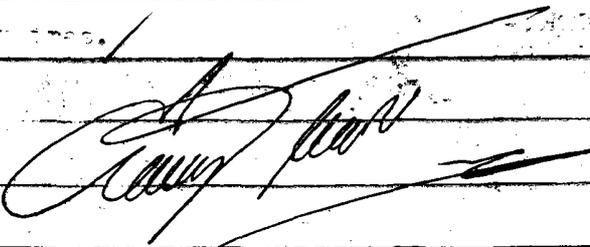
Atentamente,



Segundo Pantoja Quelal
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOCTOR GUSTAVO FLORES ULCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

en fe de -

2	PRIMERA	COPIA CERTIFICADA, debidamen
3	te sellada	firmada en la ciudad de Quito a los 20 de agosto de mil -
4	novecientos noventa y tres.	NOTARIO
5		
6		
7		
8	DR. GUSTAVO FLORES ULCATEGUI	
9	NOTARIO NOVENA DEL CANTON QUITO	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17	R A Z O N :	
18	Tomé nota al margen de la matriz de la Escri-	
19	tura de Constitución de la Compañía LAVETEC CIA. LTADA.	
20	celebrada en la Notaría Quinta de Quito el 28 de mayo	
21	de 1.991, sobre el contenido de la Escritura de Cesión	
22	de Participaciones que antecede.-	
23	Quito, 20 de agosto de 1.993	
24		
25		
26	NOTARIA CUARTA	
27	QUITO	
28	ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA	

Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 203 del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 370 vta., tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compañía LAVATEC S.TDA. LABORATORIO VETERINARIO ECUATORIANO - CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Cecilia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

